

| | |
|---------------------------|---|
| Nº Expediente: | 300/2023/00469 |
| JMD: | DISTRITO CHAMBERÍ |
| Servicio promotor: | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES |
| Objeto: | SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERI DURANTE LOS PERIODOS DE VACACIONES ESCOLARES. |
| Documento: | ESTUDIO ECONÓMICO |

ESTUDIO ECONÓMICO

El presente estudio económico se elabora para la determinación del precio del contrato para la prestación de la asistencia técnica necesaria para la organización, desarrollo y gestión de un servicio de comidas a domicilio dirigido a proporcionar una alimentación correcta y adecuada a la población infantil y adolescente del Distrito de Chamberí que lo precise, durante los periodos de vacaciones escolares (Navidad, Semana Santa y Verano). Las características particulares del mismo se encuentran descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (PPT)

Se organizará y desarrollará en el distrito de Chamberí desde el 23 de diciembre de 2023, o en su caso al día siguiente al de la formalización del contrato, durante un periodo de 24 meses y prorrogable por el mismo periodo.

Se propone realizar este contrato debido a que es necesario para cumplir los fines institucionales que el Ayuntamiento de Madrid tiene establecidos, destinados a cubrir una serie de necesidades de la población, proporcionando el soporte profesional, técnico y material necesario para su realización. Dichas necesidades no están incluidas en ningún otro contrato ni se realizan directamente por el Ayuntamiento.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO. VALORACIÓN.

Para la **determinación del precio** de este contrato se han efectuado los cálculos económicos teniendo como base la media del precio diario general del menú escolar en el curso 2022/2023 que es de 4,88 €, fijado por Orden 2619/2017, de 13 de julio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, y el previsto para el curso 2023/2024 que se establece en 5,50 €, según la Orden 1977/2023, de 5 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid. Siendo el resultado de dicha media de **5,19 €**.

El principal y único componente de la prestación es el coste del menú.

En el precio del menú se incluye la elaboración de los menús en cocinas centrales con transporte de los mismos a los domicilios de las personas usuarias, así como las actuaciones complementarias inherentes a la prestación del servicio:

- Programación de los menús.
- Adquisición de las materias primas alimentarias.
- Elaboración de los menús y su distribución a los/as comensales.
- Distribución domiciliaria, información y orientación a las personas usuarias del servicio.
- Realización de controles de los menús servidos en cuanto a periodo de caducidad y condiciones de almacenamiento y conservación en cada uno de los domicilios.

En relación con la estimación del número de menús para el periodo determinado del presente contrato, se ha tenido en cuenta los datos de ejecución del contrato de "Servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la organización de actividades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de familias en intervención social del distrito de Chamberí", Expd 300/2018/02248. En dicho contrato, se ha constatado una media de 60 comidas diarias durante los diferentes periodos de ejecución, estableciéndose dicha media como referencia para el presente contrato.

Información de Firmantes del Documento



| | |
|---------------------------|---|
| Nº Expediente: | 300/2023/00469 |
| JMD: | DISTRITO CHAMBERÍ |
| Servicio promotor: | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES |
| Objeto: | SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERI DURANTE LOS PERIODOS DE VACACIONES ESCOLARES. |
| Documento: | ESTUDIO ECONÓMICO |

Para la determinación de los **periodos de ejecución** se han estimado los periodos vacacionales según el calendario aprobado por ORDEN 1952/2023, de 2 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2023/2024 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid y realizado una hipótesis sobre el curso 2024/2025, quedando los periodos según el cuadro adjunto:

| PREVISION DIAS SERVICIO | | | |
|-------------------------|---------|--------------|--------|
| CURSO ACADEMICO | NAVIDAD | SEMANA SANTA | VERANO |
| 2023-2024 | 16 | 11 | 79 |
| 2024-2025 | 18 | 11 | 79 |
| TOTAL SERVICIO | | | 214 |

En base a lo anterior, se ha estimado la prestación de un total de **12.840** menús para **24** meses.

Teniendo en cuenta la previsión total de número de menús y el coste de cada uno de ellos, el precio total del servicio será el siguiente:

| Precio Servicio | | |
|-----------------|----------|-------------|
| Precio menú | Nº Menús | Total |
| 5,19 € | 12.840 | 66.639,60 € |

Se ha valorado que la entidad adjudicataria para el desarrollo de la prestación del servicio tendrá gastos de personal, gastos de transporte y de distribución y gastos de alimentos, elaboración, conservación y gastos de disposición de microondas y mini-neveras, considerados Costes Directos.

Del coste total del servicio, se estima que un 50% corresponderá a gastos de personal, un 20% al transporte y distribución y el 30% restante a alimentos, elaboración, conservación y gastos de disposición de microondas y mini-neveras. Porcentajes que se han realizado teniendo en cuenta lo siguiente:

Para los cálculos del coste de personal se ha estimado que sería necesario contar con 1 jefe de equipo, 1 oficial y 2 ayudantes del Área de Fábrica, según las categorías establecidas en el Convenio colectivo estatal de elaboradores de productos cocinados para su venta a domicilio (Resolución de 19 de julio de 2022 de la Dirección General de Trabajo. BOE de 29 de julio de 2022), con el reparto de horas que se indican en el cuadro adjunto.

| Personal Área de Fábrica | Nº PROF | HORAS DIA |
|--------------------------|---------|-----------|
| Jefe de equipo | 1 | 2 |
| Oficial | 1 | 4,5 |
| Ayudantes | 2 | 5 |

Información de Firmantes del Documento



| | |
|---------------------------|---|
| Nº Expediente: | 300/2023/00469 |
| JMD: | DISTRITO CHAMBERÍ |
| Servicio promotor: | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES |
| Objeto: | SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERI DURANTE LOS PERIODOS DE VACACIONES ESCOLARES. |
| Documento: | ESTUDIO ECONÓMICO |

El coste del personal se ha establecido según la actualización de las tablas salariales del 2023 del convenio colectivo indicado anteriormente (BOE 3 de mayo de 2023) y la previsión de días de servicio indicada. El precio hora que figura en la tabla incluye todos los componentes y pluses correspondientes. El resultado obtenido es el siguiente:

| Personal Área de Fábrica | Nº PROF | HORAS DIA | PRECIO HORA | IMPORTE DIA | AÑO 2024 | | AÑO 2025 | | TOTAL CONTRATO |
|--------------------------|---------|-----------|-------------|-------------|----------|------------|----------|------------|--------------------|
| | | | | | DIAS | IMPORTE | DIAS | IMPORTE | |
| Jefe de equipo | 1 | 2 | 13,5836 | 27,1672 | 106 | 2.879,73 € | 108 | 2.934,06 € | 5.813,79 € |
| Oficial | 1 | 4,5 | 9,1456 | 41,1552 | 106 | 4.362,45 € | 108 | 4.444,76 € | 8.807,21 € |
| Ayudantes | 2 | 5 | 8,7101 | 87,1010 | 106 | 9.232,71 € | 108 | 9.406,91 € | 18.639,61 € |
| TOTAL | | | | | | | | | 33.260,61 € |

Dado que la cuantía total de costes de personal supone un porcentaje del 49,91% sobre el total del Precio estimado del Servicio, se ha redondeado el cálculo al 50%, lo que supone un incremento diferencial de 59,19 € en el total de costes de personal para todo el contrato.

De conformidad con el artículo 100 de la LCSP el desglose de los costes salariales por categoría profesional sería la siguiente:

| DESGLOSE COSTES SALARIALES POR GRUPO PROFESIONAL | |
|--|-------------|
| 1 profesional Grupo 1, nivel 1 | 5.813,79 € |
| 1 profesional Grupo 2, nivel 1 | 8.807,21 € |
| 2 Profesionales Grupo 2, nivel 2 | 18.639,61 € |

En relación con la desagregación por género se ha estimado en el 50%, ya que la resolución de 19 de julio de 2022, mencionada anteriormente, no establece un porcentaje de hombres y mujeres, haciendo exclusivamente referencia a la necesidad de velar por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en su artículo 73: "Comisión para la igualdad de oportunidades y no discriminación".

| DESAGREGACION POR GÉNERO | |
|--------------------------|-------------|
| Mujer | 16.659,90 € |
| Hombre | 16.659,90 € |

Teniendo en cuenta esto y a efectos de realizar el cálculo de los Costes Directos, el Precio total del Servicio se ha dividido siguiendo la estimación mencionada con anterioridad, quedando distribuido de la siguiente manera:

Información de Firmantes del Documento



| | |
|--------------------|---|
| Nº Expediente: | 300/2023/00469 |
| JMD: | DISTRITO CHAMBERÍ |
| Servicio promotor: | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES |
| Objeto: | SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERI DURANTE LOS PERIODOS DE VACACIONES ESCOLARES. |
| Documento: | ESTUDIO ECONÓMICO |

| Distribución Precio Menú | | | | Nº Menús | Importe | TOTAL |
|--------------------------|---------------------------------|-----|--------|----------|-----------|-------------|
| 5,19 € | Gasto Personal | 50% | 2,60 € | 12.840 | 33.319,80 | 66.639,60 € |
| | Gasto Transporte y distribución | 20% | 1,04 € | | 13.327,92 | |
| | Alimentos y conservación | 30% | 1,56 € | | 19.991,88 | |

A la suma de los gastos anteriores estimados de personal, transporte y distribución y alimentos y conservación, considerados Costes Directos, se le aplica un incremento del 8%, en concepto de gastos generales, obteniendo de esta manera el total de Gastos.

Por último, se ha calculado el Beneficio Empresarial aplicando un 6% al total de Gastos anteriores.

Todo ello conforme al siguiente cuadro resumen:

| CUENTA DE RESULTADOS | | | |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | 2024 | 2025 | TOTAL CONTRATO |
| Gasto Personal | 16.504,20 € | 16.815,60 € | 33.319,80 € |
| Gasto Transporte y distribución | 6.601,68 € | 6.726,24 € | 13.327,92 € |
| Alimentos y conservación | 9.902,52 € | 10.089,36 € | 19.991,88 € |
| Costes Directos | 33.008,40 € | 33.631,20 € | 66.639,60 € |
| Gastos generales 8% | 2.640,67 € | 2.690,50 € | 5.331,17 € |
| TOTAL GASTOS | 35.649,07 € | 36.321,70 € | 71.970,77 € |
| Beneficio empresarial 6% | 2.138,94 € | 2.179,30 € | 4.318,24 € |
| TOTAL | 37.788,01 € | 38.501,00 € | 76.289,01 € |

En base a la anterior información, se ha calculado el coste total del contrato, de cuyo resultado se deduce:

- El precio unitario, IVA excluido, es de 5,9415 €.
- El **Precio Base de Licitación** es el siguiente:

| TOTAL | IVA (10%) | PBL |
|-------------|------------|-------------|
| 76.289,01 € | 7.628,90 € | 83.917,91 € |

Información de Firmantes del Documento



| | |
|--------------------|---|
| Nº Expediente: | 300/2023/00469 |
| JMD: | DISTRITO CHAMBERÍ |
| Servicio promotor: | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES |
| Objeto: | SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERI DURANTE LOS PERIODOS DE VACACIONES ESCOLARES. |
| Documento: | ESTUDIO ECONÓMICO |

CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y DESGLOSE DE ANUALIDADES:

El importe del contrato deberá imputarse a la aplicación presupuestaria **231.02/227.99**, denominada "Familia e Infancia/Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales", con el siguiente desglose de anualidades.

| ANUALIDADES | | | |
|----------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| | IMPORTE | IVA (10%) | TOTAL |
| 2024 | 37.788,01 € | 3.778,80 € | 41.566,81 € |
| 2025 | 38.501,00 € | 3.850,10 € | 42.351,10 € |
| TOTALES | 76.289,01 € | 7.628,90 € | 83.917,91 € |

El importe correspondiente al mes de diciembre de cada ejercicio se imputa en el presupuesto del ejercicio siguiente.

Finalmente, el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, incluyendo una eventual prórroga por 24 meses, ascendería a **152.578,02 euros (IVA excluido)**.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS SOCIALES
P.A. LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PROGRAMAS

Teresa Berrocal Gonzalo



Información de Firmantes del Documento

MARIA TERESA BERROCAL GONZALO - JEFA SECCIÓN PROGRAMAS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2023 14:00:14
CSV : 1K6LS7PLOFTJJMA1

